

FECHA: 26/06/2012
EXPEDIENTE N°: 430/2008
ID TÍTULO: 2500539

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Modificación del plan de estudios, afectando a un cambio en la temporalización y a la adecuación de los Módulos de Historia de manera que estén más adaptados a los estudiantes de publicidad. Se crea un módulo de Optatividad con una carga de 6 ECTS en el que se encuadran las prácticas externas, dejando éstas de ser Obligatorias.
- Actualización de la normativa de la universidad

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán de especial atención en la fase de seguimiento

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda reforzar la formación práctica en las asignaturas obligatorias que tengan este carácter del plan de estudios. Como uno de los aspectos que mejor se valoró en el plan de estudios era el carácter práctico adquirido mediante la incorporación al mundo real de la empresa mediante la realización de prácticas, se recomienda ejercer las acciones necesarias para el mantenimiento e impulso de las mismas, aunque pasen a tener carácter optativo.

Será necesario que el mecanismo de coordinación del título asegure y supervise que las competencias de carácter práctico que se preveían adquirir en la propuesta inicial (mediante las prácticas externas obligatorias), se adquieran ahora en la nueva planificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez